

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
ACTA No. 03 DE 2022

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: jueves 15 de diciembre de 2022

HORA: 10:30 a.m. - 12:00 m.

LUGAR: reunión semipresencial: Aulas Barulé - Plataforma virtual Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Nayibe López Hernández	Alcaldesa Mayor de Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
Diego Fernando Peña Castillo	Alto consejero	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		N/A
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		N/A
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		N/A
Juan Carlos Bolívar	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		N/A
Edna Bonilla	Secretaria Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	X		N/A
Alfredo Bateman	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		N/A
Margarita Barraquer	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		N/A
Catalina Valencia	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		N/A
Nadya Rangel	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		N/A
Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		N/A
Diana Rodríguez Franco	Secretaria Distrital de la Mujer (E)	Secretaría Distrital de la Mujer	X		N/A

Anibal Fernández DeSoto	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		N/A
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		N/A
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	X		N/A
Carlos Fernando Triana	Comandante	Policía Metropolitana de Bogotá	X		N/A
Juan Gabriel Giraldo	Comandante	Brigada Trece Ejercito Nacional		X	N/A
Luz Stella Méndez	Directora	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	X		N/A
Gerardo Arturo Medina	Director	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Bogotá	X		N/A
José Ricardo Ramírez	Directora Central Territorial	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	X		N/A
Martha Liliana Arévalo	Director Regional Bogotá	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	X		N/A
Xiomara Ramos Vásquez	Defensor delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	X		N/A
Simón Ackerman	Procurador	Procuraduría Distrital de Bogotá	X		N/A
Patricia Villegas De La Puente	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno	Personería Distrital de Bogotá	X		N/A
Nelson Fernando Moreno	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		X	N/A
Maritza Buitrago	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		X	N/A

María Fernanda Arboleda	Delegado	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		X	N/A
Sandro Cristo González	Delegado	Comunidades Gitana o Rrom	X		N/A
Delfa Paulina Majin	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado		X	N/A
Yorlady Manyoma	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	X		N/A
Luz Marina Díaz	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	X		N/A

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Diego Fernando Peña Castillo	Alto consejero	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Miriam Martínez Cárdenas	Representante	Agencia Nacional de Tierras		X	N/A
Orlando Sánchez Uribe	Representante	Agencia de Desarrollo Rural		X	N/A
Alfonso Campo	Delegado	Unidad Nacional de Protección.		X	N/A
Sandra Beatriz Herrera	Delegado	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional		X	N/A

Ana Luisa Camargo García	Delegado	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario		X	N/A
Allison Gonzalez Castillo	Director	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	X		N/A
Carlos Coronel Hernández	Registrador/a Distrital	Registraduría Nacional del Estado Civil	X		N/A
Ana María Ayerbe	Veedor/a Distrital o su delegado	Veeduría Distrital	X		N/A
José Dario Antequera	Director	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	X		N/A
Diana Carolina Arango	Director	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X		N/A
Libardo Asprilla Lara	Director	Instituto para la Economía Social	X		N/A
Carlos Enrique Marín	Director	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	X		N/A
Juan Carlos López López	Director	Caja de Vivienda Popular	X		N/A
Jorge Cáceres	Director	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		N/A
John Fredy Molano	Director	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		N/A
Carlos Alfonso Gaitán	Director	Instituto Distrital de las Artes	X		N/A
Carlos Ramón Bernal	Rector	Universidad Distrital Francisco José de Caldas		X	N/A
Rafael Londoño Carantón	Alto/a consejero/a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	X		N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Delegado	Delegado	Ministerio deDefensa Nacional.	X		N/A
Margarita Diaz Casas	Directora	Fundación Gilberto Álzate Avendaño		X	
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Directora General	Unidad Administrativa de Servicios Públicos		X	
Delegado	Delegado	Secretaria Privada - Despacho alcaldesa		X	N/A
Natalia Barrero	Delegado	Ministerio del Interior	X		N/A
Daniel Alejandro Herrera Latorre	Delegado	Dirección Seccional de Bogotá - fiscalía general de laNación	X		

Se remitieron citaciones mediante oficio a cada uno de los integrantes, invitados permanentes e invitadosespaciales al CDJT, de conformidad a los tiempos establecidos en la Resolución 036 de 2014.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá
3. Seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital (PAD)
4. Cierre

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de quórum

Siendo las 10:30 a.m., la moderadora del espacio brinda un saludo a las y los asistentes y en un primer momento inicia el llamado a los invitados permanentes e invitados especiales. Seguidamente indica que, de conformidad con el parágrafo 3del artículo 173 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 4° del Decreto Distrital 339 de 2020, los integrantes del Comité Distrital

de Justicia Transicional no podrán delegar su participación en el mismo y procede a realizar la verificación del quórum, llamando a cada uno de los integrantes del CDJT.

Una vez verificada la asistencia de los integrantes, la moderadora del espacio comunica que se cuenta con el quórum para desarrollar la sesión, dado que se encuentran 27 de los 32 integrantes de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 036 de 2014.

Se recuerda a los participantes de la sala virtual que la sesión no podrá ser grabada por audio o vídeo, a excepción de la presidencia de la instancia, en atención a lo dispuesto en el reglamento interno, a través del cual establece en su artículo 17 que las decisiones del CDJT serán comunicadas a la opinión pública por el/la Alcalde(sa) Mayor, quien, cuando sea pertinente, expedirá los comunicados e informará sobre las decisiones tomadas.

2. Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá

Interviene alto consejero

Se recuerda que en la primera parte de la segunda sesión ordinaria del CDJT se presentó la actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones, el cual está consignado en la Ley 1448 de 2011 y que tiene como propósito contribuir a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado, ya sea para retornar al sitio del cual fueron desplazados o reubicarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir. Para el caso de Bogotá, el mayor propósito es apoyar los procesos de integración local de aquellas personas que estando en la ciudad manifiestan su voluntad de permanecer en Bogotá. Este Plan es una apuesta intersectorial que se deriva del Plan de Acción Distrital (PAD) y que tiene dos líneas: una, referente al arraigo territorial que busca que las personas sean

partícipes de la ciudadanía bogotana; la otra línea tiene que ver con los derechos prioritarios establecidos en la Ley de Víctimas como parte de la superación de las condiciones de vulnerabilidad.

La actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones apunta en su gran medida a dos aspectos principalmente: por un lado, a las metodologías psicosociales con las cuales se aborda el proceso de integración comunitaria, por otro lado, a la focalización de la población, teniendo en cuenta los principios de gradualidad y progresividad establecidos en la Ley 1448 de 2011.

Culminada la intervención del alto consejero y previo a dar paso a las intervenciones de las delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas, se da la palabra a Simón Ackerman, Procurador Distrital de Instrucción, con el fin de que realice lectura del pronunciamiento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional para la presente sesión del CDJT.

Se anexa a la presente acta el documento de pronunciamiento del Ministerio Público, para consulta de los integrantes e invitados al Comité.

Culminada la intervención del Ministerio Público, se da continuidad al orden del día dando paso a las intervenciones de las delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas en lo que respecta al punto de la actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones.

Interviene Luz Marina Díaz, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

La delegada retoma lo mencionado por el Ministerio Público en su pronunciamiento expresando su frustración frente a la suspensión de la primera parte de la segunda sesión ordinaria del Comité, pues no fue posible dar a conocer el trabajo que realiza la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas con las diferentes entidades del Distrito en sus sesiones ordinarias, extraordinarias y en las mesas de trabajo que se sostienen, teniendo en cuenta que el Comité es la instancia en la cual se pueden exponer los avances y recoger las demandas que los/as delegados/as de las Mesas de Participación llevan ante los integrantes del mismo, por lo que resulta fundamental participar en estos espacios.

Por otro lado, la delegada expresa que el Plan de Retornos y Reubicaciones que fue presentado debe contar con el enfoque diferencial de género e igualmente es

importante conocer las apreciaciones que se realicen al concepto de seguridad, pues muchas mujeres víctimas del conflicto armado, que también son lideresas, deben reubicarse dentro de la ciudad, por lo que se evidencia un vacío en la forma de llevar cabo el retorno o la reubicación sin tomar en cuenta que existe el desplazamiento intraurbano. Se menciona que existen falencias en la actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones que se presentó, siendo necesario llevar a cabo un trabajo conjunto entre la institucionalidad y las víctimas para aportar a la mejora de estas falencias e incluir los enfoques que el Plan debe tener.

Interviene Dalila Gómez, representante del Pueblo Rrom

La delegada coincide en la importancia de contar con el concepto de seguridad, sobre todo cómo se va a construir teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y las diferentes realidades que convergen en la ciudad.

Interviene alto consejero

El alto consejero aclara que el Plan de Retornos y Reubicaciones se rige por tres principios que establece la Ley 1448 de 2011: primero, el principio de dignidad, que establece las condiciones materiales sobre las cuales se debe dar un retorno o reubicación; segundo, el principio de voluntariedad, dado que el retorno se convierte en un derecho solo en caso de que la persona decida retornar; tercer, el principio de seguridad, relacionado con las variables de seguridad que hay en el lugar donde se va a materializar el retorno o la reubicación. Este principio se concreta a través del concepto de seguridad, que se aprueba por su favorabilidad o no en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, teniendo en cuenta unos factores definidos por el Ministerio de Defensa, sobre los cuales se verifica si existen esas condiciones o no para dar retornos o reubicaciones. Desde el inicio de la actual administración distrital, se ha discutido sobre dichos criterios, por tanto, es importante saber que estos factores de seguridad no los define el Distrito, simplemente se revisan con base en las apreciaciones que realizan la Policía Metropolitana de Bogotá y la Brigada Trece del Ejército Nacional.

Se sostuvieron varias discusiones con el gobierno nacional anterior ya que como administración distrital se considera que existen incongruencias entre la forma en la que se tienen en cuenta las apreciaciones de seguridad y la realidad que se vive en la ciudad, por lo que se realizó una propuesta al Ministerio de Defensa para revisarla manera de apreciar las condiciones de seguridad en Bogotá, sin embargo, no fue posible concretar esta solicitud antes de que el gobierno nacional anterior culminara

su mandato.

Se comenta también que en el Comité sesionado en junio de 2022 se acordó desarrollar una sesión extraordinaria para abordar el tema de seguridad, específicamente sobre dos aspectos: primero, en lo que respecta a la situación de seguridad de los/as integrantes de las Mesas de Participación de Víctimas, lo cual se ha venido cumpliendo desde varias entidades como Fiscalía General de la Nación, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Gobierno, entre otras, que se han encargado de revisar la situación de seguridad de los/as integrantes de las Mesas de Participación durante los últimos cuatro periodos de las Mesas y se ha construido un informe detallado de esto; segundo, en lo relacionado con las nueve (9) variables que definen las condiciones de seguridad, para la cual se envió comunicación al Ministerio de Defensa del anterior gobierno nacional, recibiendo respuesta por parte del gobierno actual en donde se coincide con la necesidad de revisar la manera en la que el Gobierno Nacional califica a los grupos armados que tienen presencia en Bogotá. Desde la Secretaría Técnica del CDJT se han sostenido reuniones con el Ministerio de Defensa con el fin de abordar esta discusión, avanzando en el cumplimiento de este compromiso, teniendo presente que la definición de estas variables y la apreciación de las condiciones de seguridad dependen exclusivamente del Gobierno Nacional.

Por otra parte, de acuerdo con la intervención de la delegada Luz Marina, se menciona que cuando se formuló el Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico se tuvo en cuenta lo estipulado por el Gobierno Nacional y por el Distrito para la inclusión del enfoque de género, no obstante, si es necesario, se puede revisar con la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres las metodologías a abordar en la implementación del Plan, con el fin de tener en cuenta lo expresado por la delegada.

Culminada la intervención del alto consejero se da paso a la votación de los y las integrantes del CDJT para la aprobación del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá, quedando las votaciones de la siguiente manera:

N.	ENTIDAD	NOMBRE	ACTUALIZACIÓN PLAN RETORNOS Y REUBICACIONES		
			Aprobado	No aprobado	Se abstiene
1	Alcaldía Mayor de Bogotá	CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	X		
2	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO	X		
3	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	MARÍA CLEMENCIA PÉREZ	X		

4	Secretaría Distrital de Gobierno	FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	X		
5	Secretaría Distrital de Planeación	MARÍA MERCEDES JARAMILLO	X		
6	Secretaría Distrital de Salud	ALEJANDRO GÓMEZ	X		
7	Secretaría Distrital de Educación	EDNA BONILLA	X		
8	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	ALFREDO BATEMAN	X		
9	Secretaría Distrital de Integración Social	MARGARITA BARRAQUER	X		
10	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	CATALINA VALENCIA	X		
11	Secretaría Distrital del Hábitat	NADYA RANGEL	X		
12	Secretaría Distrital de Hacienda	JUAN MAURICIO RAMÍREZ	X		
13	Secretaría Distrital de la Mujer	DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	X		
14	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO	X		
15	Secretaría Jurídica Distrital	WILLIAM MENDIENTA	X		
16	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	X		
17	Policía Metropolitana de Bogotá	CARLOS FERNANDO TRIANA	X		
18	Brigada Trece del Ejército Nacional de Colombia	JUAN GABRIEL GIRALDO			
19	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Bogotá	DIANA ARBOLEDA	X		
20	Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá	GERARDO ARTURO MEDINA			
21	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - DT Central	GUIDO BONILLA	X		
22	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	MARTHA LILIANA ARÉVALO			
23	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	XIOMARA PATRICIA RAMOS			X
24	Procuraduría Distrital	SIMÓN ACKERMAN			X
	Personería Distrital	PATRICIA VILLEGAS			X

25					
26	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	NELSON FERNANDO MORENO			
27	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	MARTIZA BUITRAGO			
28	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	MARÍA FERNANDA ARBOLEDA			
29	Pueblo Rrom	ANA DALILA GÓMEZ			X
30	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	DELFA PAULINA MAJIN			
31	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	YORLADY MANTONA			X
32	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	LUZ MARINA DÍAZ	X		

Una vez contados los votos, se informa al plenario que se da por **aprobado** el Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá, con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.

Se da paso al siguiente punto de la agenda, relacionado con el seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) tercer trimestre 2022.

3. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD)

Interviene alto consejero

El alto consejero inicia su intervención mencionando que el PAD es el instrumento de planeación con el que cuentan las entidades territoriales para implementar la Política Nacional de Víctimas. Es una apuesta cuatrienal, a la que se le realizan actualizaciones anuales y se presenta su balance trimestral en cada sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional. La información para presentar tiene como fecha de corte 30 de septiembre; se informa que el presupuesto que se ha invertido

hasta dicha fecha es de **\$602.307.795.445**, con un avance físico del **83%** y una ejecución presupuestal del **75%**, con 148 metas y un total de **314.594** personas víctimas del conflicto armado atendidas.

Se resaltan las acciones adelantadas con corte a 30 de septiembre, por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría de Educación del Distrito, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Sector Cultura, a través de IDARTES y la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dicha información puede ser consultada en la presentación de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación que se adjunta como anexo a la presente acta.

Para finalizar su intervención el alto consejero menciona que debido a que el año 2023 será el último de la actual administración distrital, se está consolidando la última actualización del PAD, la cual será presentada y sometida a votación en la tercera sesión ordinaria del CDJT e igualmente por parte de la Secretaría Técnica se continuará con el compromiso de realizar el debido seguimiento a la implementación de las metas allí consignadas, acompañando las acciones que lleven a cabo las entidades que conforman el SDARIV.

A continuación, se da paso a las intervenciones de las delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas.

Interviene Luz Marina Díaz, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

La delegada comenta que la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres invita de manera constante a las entidades distritales para que hagan parte de sus sesiones y mesas de trabajo, y se resalta que para el proceso de actualización del PAD 2023 se realizaron dos (2) jornadas de trabajo en las que se recogieron diversas propuestas de la Mesa con el propósito de tener en cuenta el enfoque diferencial de género en las acciones a desarrollar durante la próxima vigencia. Reconoce que existen falencias que se deben subsanar por medio de la articulación entre las instituciones y las Mesas de Participación de Víctimas y resalta que la Administración Distrital ha permitido que se dispongan más espacios para que las víctimas participen y trabajen en conjunto con las entidades distritales. Así mismo, resalta las acciones implementadas por diferentes entidades como la Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Gobierno, entre otras. Reconoce las falencias que se siguen presentando con la Unidad Nacional de Protección, entre otras entidades, no obstante, felicita el

trabajo que se ha venido realizando desde la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y con los diferentes equipos que han propiciado los espacios de trabajo con la Mesa.

Interviene Dalila Gómez, Representante del Pueblo Rrom

La delegada menciona la importancia de tener en cuenta a los pueblos étnicos en la actualización del PAD 2023, para así revisar de qué manera se puede hacer retroalimentación a las acciones que vayan a ser implementadas.

Interviene Guido Bonilla, director territorial central de la Unidad para las Víctimas

Reconoce el esfuerzo que la Administración Distrital ha venido realizando para la atención de la población víctima presente. Menciona la apuesta que desde la Unidad para las Víctimas se tiene para articular de manera más adecuada con los entes territoriales, así como para que exista mayor participación de las víctimas y una intervención descentralizada que permita el restablecimiento de los derechos de la población. Por otro lado, el director pregunta por el informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital, con el fin de conocer de manera desagregada la ejecución física y presupuestal de la oferta distrital, así como la información poblacional de quienes acceden a dicha oferta, para revisar la forma en la que esto puede ser incluido en la ruta integral de restablecimiento de derechos. Ante este interrogante, el alto consejero responde que se cuenta con toda la información desagregada, por lo que se le hará llegar al director los diferentes informes que son presentados en los debates de control político y ante el Ministerio Público, para su consulta.

Interviene Luz Marina Díaz, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

La delegada solicita un espacio de trabajo para reunirse con el director territorial de la Unidad para las Víctimas, con el objetivo de dar continuidad al trabajo y los compromisos que se adquirieron con la anterior directora.

Interviene Claudia López, alcaldesa mayor de Bogotá

Para finalizar, se da la palabra a la alcaldesa mayor, quien menciona los desafíos pendientes, pero también la ampliación y ejecución de la oferta dirigida a la población víctima. Agradece los esfuerzos puestos por las diferentes secretarías y entidades del distrito que han procurado entender las particularidades de las víctimas y han sumado esfuerzos para que la población acceda efectivamente a esta oferta institucional.

4. Cierre

De conformidad con los tiempos establecidos en el reglamento, el acta de la presente sesión se remitirá a los integrantes e invitados ocho (8) días hábiles luego de esta sesión. Se podrán sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta.

Culminadas las intervenciones, se da por finalizada la sesión.

Toma de decisiones

Icono	Decisión
	Actualización del plan de retornos y reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá
Síntesis: la actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico está consignado en la Ley 1448 de 2011 y tiene como propósito contribuir a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado, ya sea para retornar al sitio del cual fueron desplazados o para reubicarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir. Para el caso de Bogotá, el mayor propósito es apoyar los procesos de integración local de aquellas personas que estando en la ciudad manifiestan su voluntad de permanecer en la ciudad.	

Compromisos.

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1	Enviar al director territorial central de la Unidad para las Víctimas los informes de seguimiento al Plan de Acción Distrital, con la información desagregada de la ejecución física, presupuestal y la información	Secretaría Técnica ACPVR	ACPVR	N/A

	<p>población de las personas víctimas del conflicto atendidas por las entidades del distrito.</p>			
2	<p>Desarrollar una reunión entre la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado con el fin de revisar el Plan de Retornos y Reubicaciones e identificar si es necesario realizar ajustes a las metodologías a implementar, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de género solicitado por la delegada Luz Marina Díaz</p>	Alto consejero	ACPVR	N/A
3	<p>Desarrollar una reunión entre la Dirección Territorial Central de la Unidad para las Víctimas y la delegada Luz Marina Díaz para dar continuidad al trabajo adelantado y los compromisos adquiridos por la</p>	Director Territorial Central	UARIV	N/A

	anterior directora territorial con la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.			
--	---	--	--	--

FIRMAS

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
Presidenta del Comité Distrital de Justicia Transicional



DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO

Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretario Técnico del Comité Distrital de Justicia Transicional

ANEXOS:

1. Listado de asistencia Forms
2. Listado de asistencia presencial
3. Pronunciamiento la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional – CDBMPJT
4. Presentación realizada por la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

ID	Nombre Completo	Entidad u Organización	Correo electrónico2
1	NANCY YOLIMA RUMIE GUEVARA	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	nancy.rumie@unp.gov.co
2	JUDITH LORENA CHACON	IDARTES	judith.chacon@idartes.gov.co
3	Alexander Reina Otero	IDPAC	areina@participacionbogota.gov.co
4	Guillermo Escobar Castro	IDIGER	gescobar@idiger.gov.co
5	ANA MARIA CUESTALEON	DIRECCIÓN CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN - ACPVR	amcuesta@alcaldiabogota.gov.co
6	Migdalia Tovar Murcia	Instituto Distrital de las Artes IDARTES	migdalia.tovar@idartes.gov.co
7	Juan Pablo Acosta Peñaloza	Personería de Bogotá	jpacosta@personeriabogota.gov.co
8	GUILLERMO ESCOBAR CASTR	IDIGER	gescobar@idiger.gov.co
9	PATRICIA VILLEGAS DE LA PUENTE	PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.	pvillegas@personeriabogota.gov.co
10	Margarita Barraquer	Secretaría de Integración Social	Mbarraquer@sdis.gov.co
11	Brigadier General Carlos Fernando Triana Beltrán	Policía Metropolitana de Bogotá	mebog.coman@correo.policia.gov.co
12	Rolando Suarez Oidor	Registraduría Distrital del Estado civil	arsuarez@registradurira.gov.co
13	Felipe Jiménez	Secretaría de Gobierno	fjimenez@gobiernobogota.gov.co
14	SIMON MIGUEL ACKERMAN SANCHEZ	PROCURADORIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION DE BOGOTA	cakerman@procuraduria.gov.co
15	mariane Dulima Mayorga molina	agencia nacional de tierras	mariane.mayorga@ant.gov.co
16	Felipe Jiménez	Secretario de gobierno	Fjimenez@gobiernobogota.gov.co
17	Gloria Gallego Plazas	SDI	ggallego@sdis.gov.co
18	Diana Patricia Arboleda Ramirez	ICBF Regional Bogotá	diana_arboleda@hotmail.com
19	MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GONZALE	FISCALÍA GENERAL DE LANACIÓN - DIRECCIÓN DE JUSTICIA	mariad.martinez@fiscalia.gov.co

		TRANSICIONAL	
20	DANIELA CAROLINA ARANGO VARGAS	IDPAC	darango@participacionbogota.gov.co
21	ANA MARÍA ALMARIO DRESZER	IDPAC	aalmario@participacionbogota.gov.co
22	Nadya milena Rangel rada	secretaria distrital del hábitat	nadya.rangel@habitatbogota.gov.co
23	Juan Gustavo Villamartín Guevara	Registraduría Distrital	jvillamarin@registraduria.gov.co
24	Margarita Díaz Casas	Fundación Gilberto Alzate Avendaño FUGA	Mdiaz@fuga.gov.co
25	yecsi milena linares rodriguez	secretaria distrital del hábitat	yecsi.linares@habitatbogota.gov.co
26	LUIS FERNANDO RAMIREZ CARDONA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	luiramirez@defensoria.gov.co
27	Alejandro Reyes	Secretaria seguridad, convivencia y justicia	Alejandro.reyes@scj.gov.co
28	ANA MILENA ANGEL PARRA	SENA	aangelp@sena.edu.co
29	Sergio Alberto Torres Arias	IDIPRON	sergioa.torres@idipron.gov.co
30	MAYER FERNANDO BOJACA URIBE	IDARTES	mayer.bojaca@idartes.gov.co
31	Julia Victoria Mora Trujillo	Alta consejería de paz víctimas y Reconciliación	Jvmora@alcaldiabogota.gov.co
32	Juan Sebastian Sandino Ariza	Alta Consejería Distrital de TIC	jssandino@alcaldiabogota.gov.co
33	ADRIANA PAOLA RINCON CASALLAS	DEFENSORIA DEL PUEBLO	adrincon@defensoria.gov.co
34	Carlos Mauricio Galeano	IDARTES	carlos.galeano@idartes.gov.co
35	CATALINA NAGY PATIÑO	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co
36	Juan Pablo Fula Sotelo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	jpfulas@unal.edu.co
37	Bibiana Alvarado Bustos	SDS	bmalvarado@saludcapital.gov.co
38	Nelson jimenez	Secretaria de Habitat	Nelson Jimenez
39	Martha liliana Arevalo Acevedo	Urt DT Bogotá	martha.arevalo@urt.gov.co
40	José Antonio Ramírez	Caja de la Vivienda Popular	Jramirezo@cajaviviendapopular.gov.co
41	Angela Bernal M	Urt- Dt Bogotá - COJAI	Angela.bernal@urt.gov.co

42	Sergio Ibarnegaray Chiari	IDRD	sergio.ibarnegaray@idrd.gov.vo
43	Laura Camila Carreño	Secretaría Distrital del Hábitat- contratista	laura.carreno@habitatbogota.gov.co
44	Maria Carmenza Espitia Garces	Agencia De Desarrollo Rural	maria.espitia@adr.gov.co
45	DANIEL ALEJANDRO HERRERA LATORRE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	daniel.herrera@fiscalia.gov.co
46	Juan Gustavo Villamarín Guevara	Registraduría Distrital	jvillamarin@registraduria.gov.co
47	Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretaría Distrital de Hacienda	jlpadon@shd.gov.co
48	JOSE MANUEL HERRERA VILLA	IDARTES	Jose.herrera@idartes.gov.co
49	Laura Camila Torres Rodríguez	Despacho - OACPVR	lctorres@alcaldiabogota.gov.co
50	Edwin Jonathan Aroca Osma	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	ejaroca@alcaldiabogota.gov.co
51	Juan Mauricio Ramirez	Secretaría Distrital de Hacienda	jmramirez@shd.gov.co
52	Javier Garzón González	Agencia de Desarrollo Rural	javier.garzon@adr.gov.co
53	Diana Saldarriaga Bilbao	SDS	dpsaldarriaga@saludcapital.gov.co
54	SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	scampos@sdmujer.gov.co
55	Erika Johanna VelandiaÁvila	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	erika.velandia@scj.gov.co
56	Camilo Matiz Pedraza	Secretaría de educación del Distrito	Bmatiz@educacionbogota.gov.co
57	JOSE MANUEL HERRERA VILLA	IDARTES	Jose.herrera@idartes.gov.co
58	ANA MILENA ANGEL PARRA	SENA	aangelp@sena.edu.co
59	Virginia Torres Montoya	Secretaría de Educación del Distrito	vtorresm1@educacionbogota.gov.co
60	Gerardo Medina Rosas	SENA	gamedina@sena.edu.co



Nº. Radicado : 2022-EE-0578182

Folios: 4

Fecha : 15/12/2022 8:27:23

Anexos : 0

Destino: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Origen: 13700-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PR

Asunto: CONTINUACIÓN SEGUNDA SESIÓN CDJT-Pronun

Bogotá D.C.

Doctora

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor Alcaldía de Bogotá D.C.

clopezh@alcaldiabogota.gov.co

Carrera 8 No. 10 – 65 Bogotá
D.C.

Asunto: Pronunciamento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, en la continuidad de la segunda sesión de Comité Distrital de Justicia Transicional iniciada el 3 de noviembre de 2022

Respetada alcaldesa:

La Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional actúa en el marco del artículo 118 de la Constitución Política que dispone al Ministerio Público la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Los hechos que fundamentan esta comunicación se enmarcan en la celebración del segundo Comité Distrital de Justicia Transicional programado inicialmente para el 29 de octubre del 2022, el cual después de una hora y cuarenta (1:40) minutos de espera fue cancelado, por la ausencia de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., manifestaron dificultades tanto con la agenda como con el acceso al espacio físicodispuesto para esta sesión.

Circunstancia que, a nuestra consideración se presenta por falta de coordinación y planificación de la Administración Distrital, lo sucedido no se calificaría como una situación extraordinaria que pudiera fundamentar la suspensión de la segunda sesión programada, conforme al párrafo primero del artículo 8 de la Resolución 036 del 2014: “*Cuando por alguna **circunstancia calificada de extraordinaria** la sesión convocada no se lleve a cabo, el alcalde Mayor, a través de la Secretaría Técnica, convocará una nueva sesión que deberá celebrarse dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha en que debió realizarse.*” (Subrayado y resaltado por fuera del texto original).

El segundo Comité Distrital de Justicia Transicional fue convocado para el tres (3) de noviembre de 2022 y nuevamente se presentó una espera injustificada de 45 minutos. En el orden de las intervenciones, se dio la palabra al suscrito presidente

de la Comisión Distrital de Bogotá y se presentó pronunciamiento con recomendaciones y observaciones.

Respecto a la intervención de la señora Maritza Buitrago García delegada de la Mesa Distrital de participación efectiva de víctimas del conflicto armado interno y representante de los sujetos de reparación colectiva quien hace parte del Comité Distrital De Justicia Transicional acorde con el artículo 6° de la precitada Resolución 036 de 2014, manifestó apreciaciones frente:

1. La desarticulación institucional
2. La garantía de inclusión en el sistema educativo de todos los niños, niñas y adolescentes en especial de quienes son víctimas del conflicto armado interno. Expuso que hay obstáculos en la ruta de inserción, hay bullying y otros patrones
3. La política de vivienda no garantiza los derechos de las víctimas del conflicto armado interno. La elección de sus proyectos de vivienda no son escogidos sino que se debe acomodar a la oferta que hay en el Distrito Capital.

La Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. en su calidad de presidenta del Comité Distrital de Justicia Transicional requirió a la delegada Maritza Buitrago García para que fuera concreta en sus apreciaciones, con aporte de las denuncias y pruebas correspondientes, contra las entidades sobre los hechos mencionados. Igualmente, se expresó diciéndole “...*que estaba haciendo politiquería barata... y que sus apreciaciones “eran opinionitis”*”, esto entre otras afirmaciones. Finalizó la señora Alcaldesa Mayor, de manera abrupta y unilateral con la suspensión de la segunda sesión del 3 de noviembre de 2022.

Frente a los hechos ocurridos, los miembros del Ministerio Público de la Comisión Distrital solicitamos de manera virtual el uso de la palabra para exigir las garantías a la participación efectiva, el respeto mutuo a los integrantes y las integrantes, la legitimidad del espacio y el cabal cumplimiento del reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional. Sin embargo, no fue posible, por cuanto no se encontraba habilitada la plataforma virtual, el link de conexión virtual se suspendió, cerrando los micrófonos para intervenciones, dando por cancelado este acceso.

Ante las situaciones presentadas, la Comisión Distrital con el fin de realizar las acciones de control y vigilancia, requirió mediante el oficio 2022-EE-0566376 del 9 de noviembre de 2022, la entrega de copia de la grabación de la segunda sesión del 3 de noviembre de 2022 y la justificación legal por la cual se había dado por cancelada dicha sesión. La Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación como secretaria técnica indicó que “...*la sesión del CDJT se registra a través de actas, y la grabación es únicamente un elemento de apoyo técnico, por lo cual se anexa el borrador que se encuentra en proceso de recepción de observaciones por parte de los integrantes del Comité, documento en el cual reposan todas las intervenciones*” radicado de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría General, 2-2022-34641, anexo 0, del 05 de diciembre de 2022.

La nueva citación para dar continuidad a la segunda sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional, se convoca para el 15 de diciembre de 2022, es decir 42 días después de lo ocurrido el 3 de noviembre de 2022, sin subsanar la situación ocurridas ni las demás conductas presentadas. Esta Comisión Distrital considera se ha presentado el incumplimiento al Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional y no se ha garantizado la adecuada coordinación y articulación para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política distrital de prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral y garantías de no repetición a favor de las víctimas del conflicto armado interno.

INSTAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL para:

1. **Garantizar el derecho de la participación efectiva**, el debate, la incidencia, la escucha, el diálogo empático y el respeto a todos los miembros del Comité Distrital de Justicia Transicional. En especial a los delegados y las delegadas de las víctimas del conflicto armado interno como eje central. Cumpliendo el Artículo 28 de la Resolución 036 de 2014: “**Objetivos de la participación de las víctimas en el Comité Distrital de Justicia Transicional y en los Subcomités Temáticos**, unido la Ley 1448 de 2011 hoy Ley 2078 de 2021, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635, 4800 de 2011 y demás decretos reglamentarios, la participación de las víctimas en los espacios distritales de coordinación tiene como objetivo incidir en el diseño, implementación y seguimiento de la política pública distrital de víctimas, con el fin de avanzar en la garantía de sus derechos, en el fortalecimiento individual y colectivo para el restablecimiento de su ciudadanía y su dignificación y en el reconocimiento de los hechos, efectos y daños producidos por el conflicto armado interno, hacia su reparación integral”.
2. **Respetar el “derecho fundamental al debido proceso”** dando cumplimiento al Reglamento del COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL. La suspensión del mismo procederá ante circunstancia de fuerza mayor o calificada de extraordinaria, siempre será justificada y comunicada en oportunidad de forma explícita. Artículo 8 parágrafo 1 de la Resolución 036 de 2014.
3. **Cumplir con el “principio de legalidad”**, en cuanto a la Resolución 036 de 2014, parágrafo del artículo 2° del Acuerdo 491 de 2012 y el numeral 29 del Artículo 2° del Decreto Distrital 083 de 2012, indica que se realizaran tres (3) sesiones cada cuatro (4) meses estableciendo los tiempos y formalidades para su celebración, y de los subcomités preparatorios. Advertimos que para la citación a una tercera sesión antes de dar por terminado el año 2022, debe transcurrir cuatro (4) meses entre cada sesión, lo que no se está cumpliendo. Respecto a los subcomités programados del 12 al 14 de diciembre de 2022 se han desarrollado como espacios técnicos y no como subcomités temáticos, a los cuales no han asistido ni participado efectivamente las víctimas del conflicto armado interno.

4. **Respetar los deberes y obligaciones de los servidores públicos**, cumpliendo el Artículo 6 Constitución Política: Los servidores públicos debencumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función, posible violación a los deberes y prohibiciones contemplados en la Ley 2094 del 2021. (Subrayado por fuera del texto original).

5. **Abstenerse de incurrir en las prohibiciones contenidas en el artículo 39 del Código Disciplinario:** *“Proferir expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier servidor público o contra personas con las que tengarelación por razón del servicio.”*

Finalmente, conforme al artículo 101 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 16 de la Ley 2094 de 2021, se remitió por competencia a las salas disciplinarias de instrucción de la Procuraduría General de la Nación, queja para la revisión de estas acciones y adopción de medidas que correspondan.

De ustedes atentamente,

SIMÓN MIGUEL ACKERMAN SÁNCHEZ

Procurador Distrital I de Instrucción

Presidente de La Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional

Aprobó: Miembros de la CDBMPJT – Simón Miguel Ackerman Sánchez Procurador Distrital I de Instrucción, presidente de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia transicional, Doctor Nestor Mauricio Areiza Murillo Procurador Distrital II de Instrucción, Doctora Xiomara Patricia Ramos Vásquez Defensora del Pueblo Regional Bogotá, Doctora Patricia Villegas de la Puente Personera Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno – secretaria técnica.

Elaboró y Revisó, Equipo Técnico de la CDBMPJT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

COMITÉ DISTRICTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CDJT)

15 DE DICIEMBRE 2022

Segunda sesión Comité Distrital de Justicia Transicional

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Votación actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá
3. Seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital de Víctimas (PAD)
4. Cierre





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá

2022



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. Seguimiento Plan de Acción Distrital (PAD) Tercer trimestre de 2022

Política de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá (Corte 30 de septiembre de 2022)



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

Implementación del PAD corte 30 de septiembre de 2022



Se han invertido
\$ 602.307.795.445

A través de la implementación de **148 metas**

314.594 personas víctimas del conflicto armado atendidas

161.724

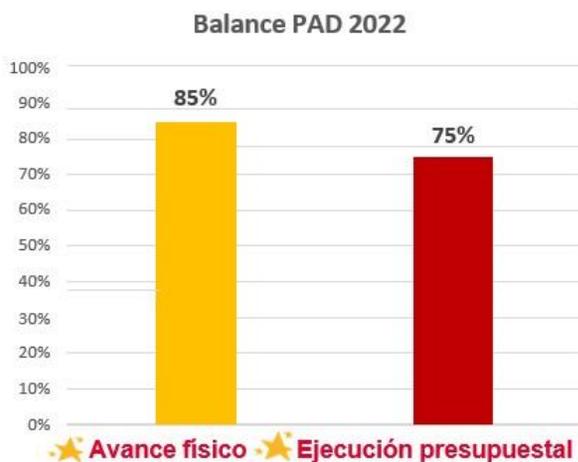
mujeres

148.788

niños, niñas y adolescentes

21

Entidades Distritales



BOGOTÁ



Secretaría Distrital del Hábitat - Vivienda



686



Hogares de victimas del conflicto armado con **subsidi**os de vivienda

1984

Mujeres víctimas del conflicto armado con **aportes** de \$600.000 mensuales para el pago de arrendamiento*



*Corte 30 de septiembre de 2022



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Secretaría Distrital de Salud - Aseguramiento y PAPSIVI



147.255

Personas aseguradas en el régimen subsidiado



3.947

Personas víctimas del conflicto armado en procesos de atención psicosocial



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



58.734

Víctimas matriculados en el sistema de educación del distrito



857

Víctimas matriculados en la UDFJC



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

IDARTES – ORQUESTA FILARMÓNICA

Formación a niños y niñas víctimas



654



Niños y niñas víctimas del conflicto armado en el programa de formación artística CREA

444

Niños y niñas víctimas del conflicto armado en Centros Filarmónicos



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Fortalecimiento emprendimientos



231

**Personas víctimas del conflicto armado formadas
en temas administrativos y financieros**



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Secretaría Distrital de Integración Social Alimentación



4.655

Víctimas beneficiadas en
comedores comunitarios



5.808

Víctimas beneficiadas con bonos
canjeables



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

¡Gracias!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

